MUNICIPALIDAD SAN MIGUEL MISIONES
Ruta N° 1 Mcal. López esq. Juan González
Telef. 0783 248 305/205/365
San Miguel, ciudad de la lana, la ciudad que te abriga.

RESOLUCION IM Nº 203 / 2015

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA EMPRESA SF CONSTRUCCIONES LA CONSTRUCCIÓN DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA SAN RAFAEL ARCANGEL DE YSYPO POTRERO. IDN° 285.771.

San Miguel, 09 de octubre de 2015.

VISTA: La recomendación emanada de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 25 de setiembre de 2015, y;

CONSIDERANDO: **Que,** en la misma el Comité ha realizado la evaluación de las oferta presentadas dentro del proceso del Llamado CD N° 14 / 2015 para la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA SAN RAFAEL ARCANGEL, consta en ella: a) antecedentes del proceso; b) detalle de los oferentes; c) verificación de que las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos señalados en la carta de invitación que se detalla en un cuadro; d) evaluación de los precios ofertados, según cuadro;

Que, transcripta parte del informe dice: *Como empresa con oferta más baja se halla Cristaldo Construcciones, cuyos documentos son verificados por el Comité hallándose que no cumple con la exigencia establecida en el Pliego, específicamente en lo referente a lo dispuesto en el Anexo 2. Punto 19 dispone: b) El oferente debe contar con un personal profesional en el área de ingeniería y/o Arquitectura con quien deberá tener un contrato y/o compromiso firmado que en caso de ser adjudicada esta obra se compromete a llevar la dirección de los trabajos a ser ejecutados allí. En igual condición se ha verificado a la empresa Gama Construcciones por lo que ambas son descalificadas.*

Se procede a evaluar la Empresa SF Construcciones, siguiente en cuanto al precio, se ha encontrado que la misma ha dado cumplimiento a las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones, adecuándose al mismo con las documentaciones presentadas en cuanto capacidad legal, técnica y económica, lo cual demuestra suficiente calificación para hacer frente a las obligaciones contractuales ante una adjudicación a su favor en el marco del presente proceso

En base a todo lo expuesto, y evaluada la oferta según cuadro comparativo y teniendo en cuenta los criterios establecidos en el artículo 28º y el 34° de la Ley No. 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", y el artículo 63º del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, se recomienda adjudicar a la siguiente empresa porque cumple con los requerimientos legales, técnicos y económicos para la ***Construcción de Cocina Comedor en la Escuela San Rafael Arcangel****, conforme se detalla a continuación:*

EMPRESA*: SF Construcciones*
RUC*: 6131835-3*
MONTO: *86.161.798 Gs. (guaranís ochenta y seis millones ciento sesenta y un mil setecientos noventa y ocho)*

RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN
Se recomienda, consecuentemente, adjudicar a la citada empresa la ***Construcción de Cocina Comedor en la Escuela San Rafael Arcangel****, objeto del llamado Contratación Directa Nº 14/2015, por la suma de* ***Gs. 86.161.798.- (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta y un mil setecientos noventa y ocho).-***

Que, la Intendencia Municipal de la Ciudad de San Miguel, se adhiere a la recomendación de la UOC;
Que, el artículo 51 de la Ley 3966/10 **De los deberes y atribuciones del Intendente Municipal,** establece: ***Son deberes y atribuciones del intendente municipal, inc. c) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad, de acuerdo con el presupuesto; inc. g) ejecutar el presupuesto municipal; inc. j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de ofertas, y realizar las adjudicaciones***".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de San Miguel, en uso de sus atribuciones legales,

RESUELVE:

Art. 1º. **ADJUDICAR** a la Empresa ***SF CONSTRUCCIONES, RUC*** *6131835-3* la CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR EN LA ESCUELA SAN RAFAEL ARCANGEL, por la suma de **Gs. 86.161.798 (guaraníes ochenta y seis millones ciento sesenta y un mil setecientos noventa y ocho).-**

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal

Art.2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: 520 CONSTRUCCIONES F.F: 30 OF: 003, del Presupuesto de la Municipalidad de San Miguel correspondiente al ejercicio fiscal 2015.

Art. 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. Lilian Latorre de Riveros
Secretaria Municipal

Abg. Venancio Díaz Escobar
Intendente Municipal